

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, sita en el lugar de Fragamoreira, parroquia de San Juan, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, a frutales, labradío y viña de unos 2.001 metros cuadrados o sea 20 áreas 1 centiárea, con forma de rectángulo de 58 metros de fondo por 34,5 metros de fachada hacia el este. Linda: Al norte, resto de la finca matriz de don Antonio González Villanueva y doña María Pilar Castro Nacimiento; sur, herederos de don Manuel Ucha; este, camino de carro, y oeste, don Juan Antón y herederos de don Manuel Ucha. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.362, libro 104 de Poio, folio 20, finca número 9.048, anotaciones A y B.

El tipo de tasación asciende a la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana, sita en el lugar de Fragamoreira 39, San Juan de Poio, provincia de Pontevedra con destino a vivienda. Dicha vivienda consta de bajo y piso de unos 80 metros cuadrados por planta construida sobre un terreno de unos 500 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio González Villanueva; sur, doña Dolores Ucha Sartal; este, camino, y oeste, camino y riego de agua. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.385, libro 106 de Poio, folio 51, finca número 9.194, anotación A.

El tipo de tasación asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—38.561.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra Saiz Soledad Montequin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/18/0266/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22.638, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 618, folio 125, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—38.460.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 706/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877 0000 17 0706/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 15, vivienda unifamiliar número 3, situada sobre la planta semisótano en el conjunto residencial «La Cagiga», en Santander, de planta baja, primera y segunda o bajo cubierta. Inscrita al libro 578, folio 139, finca 51.948.

Valoración: 15.666.862 pesetas.

Urbana número 10, trastero número 2, situado en la planta semisótano primero a la izquierda del conjunto residencial «La Cagiga», en Santander. Ocupa una superficie de 54 metros 21 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al libro 578, folio 132, finca 51.938.

Valoración: 3.604.965 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—38.586.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Congelados S.M.E., Sociedad Limitada», don Baltasar Castaño Escalante, don José Manuel Ferreiro Pereira y doña Paula Sánchez Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877 0000 17 0183/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.